



República Dominicana

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO.PASP-CCC-CP-2019-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA VEINTIÚN (21) DE MAYO EL AÑO 2019.

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de economía y flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones"; es por este motivo que declaramos adjudicatarias por las cantidades y los precios descritos en su oferta a las siguientes empresas:

1- IMPOCARIBE, SRL (AUTO SHAPE).

- 1 CATORCE (14) Reparación de Vehículos Livianos, para un total general de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS pesos con CUATRO centavos (RD\$417,200.04) con Itbis Incluido.**

- 2 **QUINCE (15)** Reparación de camiones cerrados, para un total general de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con NOVENTA Y NUEVE centavos (RD\$335,999.99)** con Itbis Incluido.
- 3 **NUEVE (09)** Reparación de camiones abiertos, para un total general de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN pesos con un centavo (RD\$359,100.01)** con Itbis Incluido.

TOTAL GENERAL: UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS pesos con CUATRO centavos (RD\$1,112,300.04) con Itbis Incluido.

2- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y VEHÍCULOS DE MOTOR (MASI), SRL

- 1 **QUINCE (15)** Reparación de Vehículos Livianos, para un total general de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con OCHENTA Y CUATRO centavos (RD\$449,999.84)** con Itbis Incluido.
- 2 **OCHO (08)** Reparación de camiones cerrados, para un total general de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos con NOVENTA Y SEIS centavos (RD\$482,495.96)** con Itbis Incluido.
- 3 **CINCO (05)** Reparación de camiones internacional, para un total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con NOVENTA Y OCHO centavos (RD\$499,999.98)** con Itbis Incluido.
- 4 **SEIS (06)** Reparación de cabezotes, patanas y furgones, a para un total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con NOVENTA Y OCHO centavos (RD\$599,999.98)** con Itbis Incluido.

TOTAL GENERAL: DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos con SETENTA Y SIETE centavos (RD\$2,032,495.77)

Las compañías **IFEL DOMINICANA, SRL** y **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL.**, no fueron tomadas en cuenta para fines de adjudicación ya que los ítems que estaban ofertando no se correspondían con los solicitados en el pliego de condiciones específicas que rigen este proceso. Por otro lado las compañías **MOSSA GLOBAL SERVICES, SRL.** y **IM AUTOMECHANIX, SRL**, sus talleres no cumplen con los requerimientos en cuanto a infraestructura y equipamiento.

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo el año dos mil diecinueve (2019).


LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
-Analista de Procesos Administrativos -
En representación de la
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-Directora General-

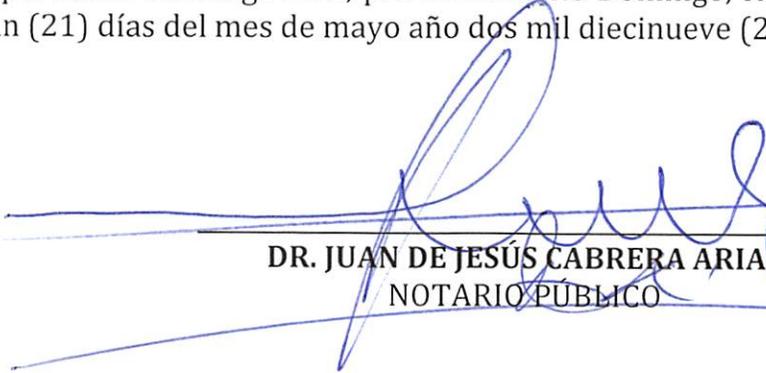

LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO
Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.


SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ
Gerente Administrativa.


LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.


LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
Consultora Jurídica.

YO, DR. JUAN DE JESÚS CABRERA ARIAS, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No.2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo año dos mil diecinueve (2019).


DR. JUAN DE JESÚS CABRERA ARIAS
NOTARIO PÚBLICO



[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

